

C.N.M.V.
Pº Castellana nº 19
28 046 MADRID



Mondragón, 19 de Abril de 2007

Asunto: Comunicación hecho relevante (Sustituye al presentado con fecha 10 de abril de 2007 y nº 2007031068).

Estimados Señores:

Por medio de la presente les comunicamos por parte de Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A. (como entidad gestora) y de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (como entidad depositaria) del Fondo de Inversión CAJA LABORAL BOLSA GARANTIZADO II FI, con registro en la CNMV nº 1.015, que el 15 de abril de 2007 venció la garantía que en su día el Depositario otorgó al Fondo.

Esta garantía consiste en garantizar que el valor liquidativo del 15 de abril de 2007 va a ser un 100% del valor liquidativo del 15 de abril de 2004 al que se le sumaría un 18% (TAE 5,67%) siempre que el valor final de los seis valores de la cesta (Iberdrola, Vodafone, Deutsche Telekom, Coca-Cola, Procter-Gamble y Canon) sea igual o superior a su valor inicial en un período de tres años. Dos de las acciones (Deutsche Telekom y Coca-Cola) han terminado por debajo de la cotización inicial por lo cual la revalorización de la parte variable sería del 0%. El valor liquidativo del 15 de abril de 2007 cumplirá con lo señalado anteriormente y no ha habido que realizar ninguna aportación adicional por parte del Garante. El valor liquidativo el 15 de abril de 2004 fue de 8,36086 y el del 15 de abril de 2007 ha sido de 8,3884, lo cual supone una TAE de un 0,11%.

Es intención por parte de la Gestora y del Depositario la de renovar la garantía del Fondo con nuevas condiciones, para ello se habilitará un plazo que va desde el 16 de abril de 2007 hasta el 31 de mayo de 2007 (ambos inclusive) en la cual los partícipes actuales podrán realizar reembolsos o traspasos sin coste fiscal alguno al valor liquidativo del día de la solicitud y cancelaciones sin ninguna comisión de reembolso y tanto éstos como otros Clientes podrán realizar nuevas aportaciones, sin comisión de suscripción en ese período.

La nueva garantía al 31 de agosto de 2009, consistirá en garantizar como mínimo el valor liquidativo del 31 de mayo de 2007, incrementado, en su caso, en el porcentaje de revalorización punto a punto que consiga el índice DJ Eurostoxx 50 entre el 31 de mayo de 2007 y el 24 de agosto de 2009 o día anterior hábil. No obstante, si durante este periodo, el DJ Eurostoxx50 alcanza en algún momento el 125 % del valor inicial, el rendimiento del Fondo, independientemente de la revalorización del índice al 24 de agosto de 2009 pasará a ser del 10 % para todo el periodo, lo que equivale al 4,32 % TAE.

En el caso de que se realice un reembolso de participaciones antes del vencimiento de la garantía, se aplicará el valor liquidativo de la fecha de solicitud, valorado a precios de mercado y sobre el que no existirá garantía alguna, y sujeto a una comisión de reembolso del 2%. En este caso, el importe reembolsado podrá ser superior o inferior a la cantidad invertida en la fecha de suscripción.

Si se hiciera una simulación con el comportamiento que tendría el fondo si se hubiera lanzado el 31 de diciembre de 2004 con vencimiento de la garantía el 31 de marzo de 2007, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido de un 4,32 % TAE, como consecuencia de que la revalorización del índice DJ Eurostoxx 50 ha superado la barrera activante del 125 % en febrero del 2006. Por otro lado, si la fecha inicial hubiera sido el 30 de septiembre de 2002 con vencimiento de la garantía el 31 de diciembre de 2004, la rentabilidad garantizada hubiera sido el 4,32 % TAE, ya que el índice ha superado la barrera activante del 125 % en diciembre del 2003. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

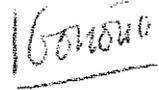
Las comisiones de suscripción y de reembolso serán del 0% desde el 16 de abril de 2007 hasta el 31 de mayo de 2007. Por otro lado, se informa que a partir del 1 de junio de 2007 y hasta el 31 de agosto de 2009 se volverán a restablecer las comisiones de suscripción y de reembolso, siendo ambas del 2% y calculándose sobre el importe suscrito o reembolsado de la operación.

También se informa que se va a reducir la comisión de gestión a partir del 1 de junio, inclusive, quedando esta establecida en un 1,35%. Por otro lado, la comisión de depósito se mantiene en el 0,13%.

Se adjunta una copia de la carta que se va a remitir a todos los partícipes del Fondo en fecha 20 de abril de los corrientes.

Sin otro particular y estando a la entera disposición de Ustedes para cualquier tema que les pudiera surgir aprovechamos la presente para enviarles un saludo muy cordial.


Por Caja Laboral Gestión
Iñaki San Juan Martínez


Por Caja Laboral Popular
Ignacio Gorroño Areitio-Aurtena



CAJA LABORAL EUSKADIKO KUTXA

ANTONIO MUÑOZ MIGUEL
CL. SIERRA DE URBASA, 4-4
20014 LOIOLA DONOSTIA

20 de abril de 2007

Estimado Sr XXXXXXX.

Como usted ya sabe, el 15 de abril venció la garantía del fondo de inversión Caja Laboral Bolsa Garantizado II FI, la cual garantizaba el capital aportado más un 18 % adicional, que estaba condicionado a que en ese periodo de 36 meses se produjera una revalorización positiva en la cotización de estas 6 acciones: Iberdrola, Vodafone, Deutsche Telekom, Coca Cola, Procter&Gamble y Cannon.

El rendimiento obtenido por el fondo, para dicho periodo de 36 meses, ha sido del 0 %, dado que dos de las acciones han tenido una evolución negativa: Coca Cola (-2,19 %) y Deutsche Telekom (-11,54 %). El valor liquidativo el 15 de abril de 2004 fue de 8,36086 y el del 15 de abril de 2007 ha sido de 8,3884, lo cual supone una TAE de un 0,11 %.

Ahora se abre un nuevo periodo de suscripción, del 16 abril al 31 de mayo de 2007, para que pueda continuar en el fondo si así lo desea. Las características de la nueva garantía, para un nuevo periodo de 27 meses, son:

FONDO CAJA LABORAL BOLSA GARANTIZADO II FI

Plazo: 2 años y 3 meses.

Se garantiza a vencimiento: • Fijo: Devolución del 100 % del valor liquidativo del 31 de mayo de 2007 • Variable: Incrementado, en su caso, en el porcentaje de revalorización punto a punto que consiga el índice DJ Eurostoxx 50* entre el 31 de mayo de 2007 y el 24 de agosto de 2009 o día anterior hábil. No obstante, si durante este periodo, el DJ Eurostoxx50 alcanza en algún momento el 125 % del valor inicial, el rendimiento del Fondo, independientemente de la revalorización del índice al 24 de agosto de 2009 pasará a ser del 10 % para todo el periodo, lo que equivale al 4,32 % TAE.

Periodo de Suscripción: Hasta el 31-05-2007, a las 17 horas.
Vencimiento: 31-08-2009.

Comisión de suscripción: 2 %, a partir del 1-6-2007

Comisión de reembolso: 2 %, a partir del 1-6-2007**

Comisión de gestión: Se reduce al 1,35 % sobre patrimonio a partir del 1 de junio de 2007, inclusive.

Comisión de depósito: Se mantiene en el 0,13 % sobre patrimonio.

* Dow Jones EURO STOXX 50. Es un índice compuesto por 50 valores pertenecientes a países de la Unión Monetaria Europea, seleccionados de acuerdo a su volumen, liquidez del valor y del sector que representa. Los valores son elegidos en cada país y siendo estos los de mayor capitalización en cada uno de los mercados respectivos. El índice DJEUROSTOXX 50 es elaborado y calculado exclusivamente por STOXX Ltd. DJEUROSTOXX 50 es una marca registrada por STOXX Ltd.

** En el caso de que se realice un reembolso de participaciones antes del vencimiento de la garantía, se aplicará el valor liquidativo de la fecha de solicitud, valorado a precios de mercado y sobre el que no existirá garantía alguna, y sujeto a una comisión de reembolso del 2 %. En este caso, el importe reembolsado podrá ser superior o inferior a la cantidad invertida en la fecha de suscripción.

Si se hiciera una simulación con el comportamiento que tendría el fondo si se hubiera lanzado el 31 de diciembre de 2004 con vencimiento de la garantía el 31 de marzo de 2007, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido de un 4,32 % TAE, como consecuencia de que la revalorización del índice DJ Eurostoxx 50 ha superado la barrera activante del 125 % en febrero del 2006. Por otro lado, si la fecha inicial hubiera sido el 30 de septiembre de 2002 con vencimiento de la garantía el 31 de diciembre de 2004, la rentabilidad garantizada hubiera sido el 4,32 %TAE, ya que el índice ha superado la barrera activante del 125 % en diciembre del 2003. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Si su intención es continuar durante un nuevo periodo de referencia, no necesita hacer nada por su parte. Simplemente tiene que acudir a su sucursal, donde le podrán informar de manera más detallada sobre las características de esta nueva garantía.

Si no quiere renovar, usted podrá optar por el reembolso de sus participaciones o por el traspaso de sus participaciones a otros Fondos sin coste fiscal para las personas físicas, desde el 16 de abril al 31 de mayo de 2007 (ambos inclusive), sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo correspondiente a la fecha de la solicitud.

Por otra parte, si necesita aclarar cualquier duda o información adicional respecto a esta nueva garantía o si no desea continuar con estas nuevas condiciones, pero quiere conocer otras alternativas de inversión, le invitamos a que se acerque a su sucursal y consulte a su asesor personal que le orientará en función de sus necesidades.

Atentamente,



Xabier Egibar
Director Banca Particulares